

A person is shown from the waist down, holding a professional video camera. The person is wearing dark clothing and sneakers. The background is a city street with a modern building in the distance. The overall tone is serious and professional.

ARTICLE 19

— CONVOCATORIA —

**TRABAJOS PERIODÍSTICOS**

**SOBRE LA VIOLENCIA**

**CONTRA LA LIBERTAD DE**

**EXPRESIÓN EN MÉXICO**

# TRABAJOS PERIODÍSTICOS SOBRE LA VIOLENCIA CONTRA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN MÉXICO

Los crímenes contra periodistas en México se han caracterizado por una ausencia generalizada de justicia y por la falta de voluntad de muchos funcionarios públicos para satisfacer los derechos a la verdad y a la justicia de las víctimas. **ARTICLE 19 México y Centroamérica** ha documentado 126 homicidios de periodistas desde el año 2000 hasta la fecha. En pocos casos se han logrado condenas a autores materiales y en ningún caso se ha sentenciado a un autor intelectual. No existe hasta el momento un solo caso en que se haya identificado a toda la cadena criminal responsable.

**ARTICLE 19 México y Centroamérica**, con el objetivo de avanzar el entendimiento público del fenómeno de la violencia contra la libertad de expresión en México invita a periodistas, comunicadores y estudiantes de periodismo a enviar historias periodísticas sobre la violencia contra la libertad de expresión en México. Posteriormente, **ARTICLE 19** seleccionará las que considere mejores para apoyar su realización mediante la entrega de una subvención económica que cubra los costos de producción y el trabajo de realización de la pieza.

## OBJETIVO GENERAL

Promover la construcción de trabajos de periodismo investigativo que contribuyan al esclarecimiento histórico de crímenes contra la libertad de expresión en México, el derecho a la verdad de la sociedad y de las víctimas.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Posicionar la violencia contra la libertad de expresión como un tema relevante dentro del debate público mexicano y aportar a la conversación sobre el entendimiento de las causas y consecuencias de ese fenómeno.
2. Compilar información sobre crímenes contra la libertad de expresión que pueda ser utilizada por la sociedad civil para hacer incidencia ante el Estado y como evidencia para el impulso de investigaciones judiciales.
3. Recolectar insumos que aporten al derecho a la verdad y a saber de las víctimas de la violencia contra la libertad de expresión y al derecho de la sociedad.

## ¿QUÉ RECIBEN LAS PERSONAS SELECCIONADAS?

Las y los autores de las tres mejores propuestas de historias recibirán la suma de 30.000 pesos mexicanos (Treinta mil pesos) para la realización de los trabajos periodísticos. Adicionalmente recibirán la asesoría de un editor o editora senior que contribuirá a orientar la producción de cada pieza. Además, **ARTICLE 19** desarrollará con las personas seleccionadas protocolos de seguridad para prevenir agresiones durante la elaboración de las investigaciones periodísticas.

*Nota: No habrá pagos adicionales por viáticos, gastos de transporte u otros costos de producción.*

## REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrá participar cualquier periodista que trabaje o colabore en medios de comunicación de cualquier tipo o que ejerza el periodismo de manera independiente o que de manera ocasional participe o sea integrante de medios de comunicación comunitarios, indígenas, estudiantiles, o de cualquier otro tipo. Es posible la presentación de propuestas conjuntas, de dos o más personas, pero el monto total de dinero que recibirán -en caso de ser seleccionadas- será el mismo que el de las propuestas individuales.

# TRABAJOS PERIODÍSTICOS SOBRE LA VIOLENCIA CONTRA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN MÉXICO

## ¿CÓMO PRESENTAR PROPUESTAS?

Se considerarán propuestas de historias que aporten al esclarecimiento de crímenes contra la libertad de expresión y ayuden a ilustrar la falta de acceso a la justicia de los mismos. **ARTICLE 19** dará prioridad a las propuestas que se relacionen con casos que está acompañando como la desaparición y homicidio de Moisés Sánchez, el homicidio de Rubén Espinosa y los feminicidios de Alejandra Negrete, Nadia Vera, Mile Martín y Yesenia Quiroz (caso la Narvarte), y los casos de espionaje por vía del malware Pegasus. También se dará atención a propuestas relacionadas con agresiones contra medios indígenas o comunitarios y casos que hayan tenido lugar en territorios lejanos de grandes ciudades o que no han tenido mayor cubrimiento mediático. No obstante, se aceptarán propuestas sobre cualquier otro hecho de violencia contra la libertad de expresión.

Aquellas personas interesadas en participar deberán presentar un documento (pitch) cuyo contenido responda -de manera implícita- las siguientes preguntas: ¿En qué consiste la historia que se quiere contar? ¿Por qué es un tema relevante? ¿En qué medida se estaría contribuyendo a la conversación pública sobre el esclarecimiento de crímenes contra la libertad de expresión y/o al entendimiento público de este fenómeno? ¿Quiénes son los personajes principales a incluir? ¿Qué tanto acceso a fuentes periodísticas existe para la recolección de información necesaria para la historia? ¿Cómo se piensa hacer la reportería? ¿Qué formato(s) se van a usar (texto, video, fotografía, multimedia, audio) y por qué? ¿Cuál es la extensión pensada para la pieza periodística (si es video, cuántos minutos de duración, si es texto cuántas palabras...etc)?

Se pide a quienes presenten propuestas que identifiquen cuáles serían los riesgos potenciales de sufrir agresiones al hacer su investigación y qué acciones se podrían tomar para mitigar y prevenir esos riesgos. Se sugiere que el pitch tenga una extensión de una cartilla. Bajo ninguna circunstancia se revisarán propuestas que tengan más de dos cuartillas de extensión.

## ASESORÍA EDITORIAL

Las personas cuyas propuestas sean seleccionadas recibirán adicionalmente la asesoría de un(a) editor(a) experto(a) que prestará acompañamiento en la producción de la propuesta. Esta persona brindará orientación editorial al trabajo periodístico y contribuirá a que las piezas sean publicadas en uno o más medios de comunicación y a que sean difundidas ante un público amplio. Esta asesoría tendrá una duración máxima de dos meses y los productos periodísticos deberán elaborarse estrictamente en ese plazo.

## FECHAS

Las propuestas deberán enviarse al correo [comunicacion@article19.org](mailto:comunicacion@article19.org) y se recibirán hasta las 00:00 del día 15 de julio de 2019. Estas propuestas serán leídas por **ARTICLE 19** y por un asesor o asesora editorial senior aún por determinar que evaluará los pitches con base en cuatro criterios: (1) la consistencia de la propuesta, (2) la viabilidad de la producción de la historia en un periodo de dos meses, (3) el acceso a fuentes y (4) su potencial contribución al esclarecimiento de hechos de violencia. **ARTICLE 19** podrá contactar a quienes hayan propuesto historias para hacer preguntas o aclarar asuntos de la propuesta. El día 28 de julio, se publicará en la página Web de **ARTICLE 19** los nombres de las personas seleccionadas quienes serán contactadas directamente para continuar con el proceso.

Si tiene preguntas sobre este convocatoria puede escribir a *Sebastián Salamanca*, Oficial del Programa de Protección y Defensa, [salamanca@article19.org](mailto:salamanca@article19.org)